

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 71/2020





ALEJO FOLGUEIRA SECRETARIO ADMINISTRATIVO afolgueira@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 14/10/2020 11:01:14



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Resolución Conjunta FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020 y la Actuación Interna N° 30-00063760 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de un sistema de apertura de puertas e intercomunicadores para la Alcaidía sita en Cochabamba 120, para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, dicha contratación se enmarca dentro de la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20.

Que, teniendo en cuenta la emergencia antes mencionada, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal solicitó los bienes y servicios referidos, brindando al efecto las características técnicas de los mismos y el costo estimado al efecto.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia

presupuestaria mediante la Nota DP N° 1582/2020, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta con setenta y seis centavos (\$481.840,76) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión de los Dictámenes DAJ N° 595/2020 y N° 661/2020 respectivamente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 07/2020, tendiente a lograr la adquisición de un sistema de apertura de puertas e



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

intercomunicadores para la Alcaidía sita en Cochabamba 120, para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos la presente, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta con setenta y seis centavos (\$481.840,76) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los planos, formulario original para cotizar, y constancia de visita que como anexos III A, III B, IV y V, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa Menor serán gratuitos.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 22 de octubre del 2020, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- Fijar el día 16 de octubre de 2020 a las 11:00 horas como fecha para la realización de la visita estipulada en la cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se

deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 71/2020



Anexo I a la Disposición OAF Nº 71/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina de Administración Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

DSG: Departamento de Servicios Generales

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095, texto ordenado según Ley Nº 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un sistema de apertura de puertas e intercomunicadores para la Alcaidía sita en Cochabamba 120, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las

condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF: https://mpfciudad.gob.ar/compras/search
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.



6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor Nº 07/2020 de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta con setenta y seis centavos (\$481.840,76) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Adquisición de un sistema de apertura de celdas, especialmente diseñado para uso carcelario, para la Alcaidía sita en Cochabamba 120 perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, según Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Renglón 2: Adquisición de un sistema intercomunicador antivandálico, especialmente diseñado para uso carcelario, para la Alcaidía sita en Cochabamba 120 perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, según Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Renglón 3: Servicio de instalación del sistema de apertura de celdas y del sistema intercomunicador antivandálico especificados en Renglones 1 y 2, según Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación de los bienes contratados, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico <u>licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar</u> hasta las 11:00 horas del día 22/10/2020 debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del



MPF e indicando como referencia la leyenda "Contratación Directa Menor Nº 07/2020, Actuación Interna Nº 30-00063760- Fecha y hora de apertura".

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		
A	Propuesta económica. Anexo IV Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095, texto consolidado según	
В	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
С	Manifestación con carácter de declaración jurada. de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos	
D	Solicitud de Adelanto (Cláusula 16)	
E	Constancia de Visita Previa (Cláusula 19). La no presentación es causal de desestimación de oferta.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA TECNICA DE LOS BIENES

Todos los equipos y componentes del sistema deben poseer una garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de doce (12) meses, contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N°



6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusive del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

16. SOLICITUD DE ADELANTO

El oferente podrá solicitar hasta un cincuenta (50%) del monto de su oferta en concepto de adelanto.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017.

17. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

18. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

19. VISITA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita en el edificio ubicado en Cochabamba 120, C.A.B.A. a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles



inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual - como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado. El día de visita es el 16 de octubre de 2020 a las 11:00 horas puntuales en el Hall de entrada del edificio citado, finalizando la misma a las 12:00 hs.

La no concurrencia a la visita y/o la no inclusión del certificado de visita emitido por este Ministerio Público Fiscal en la presentación de la oferta será causal de desestimación de la misma.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si

incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de todos los renglones deberá recaerá en un único oferente.

23. PLAZO DE ENTREGA. INICIO.

El plazo de entrega será de sesenta (60) días corridos una vez notificada la orden de compra.

a) Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 23. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización en Cochabamba 120, C.A.B.A. en el horario que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

24. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los bienes entregados e instalados por cada renglón, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.



25. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

26. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

28. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada deL contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

29. SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

29.1 ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el Ministerio Público Fiscal previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso al correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto.



Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será

obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

30. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura. c) Monotributista:



- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al ultimo vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

Forma de pago:

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación.

31. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Anexo II a la Disposición OAF Nº 71/2020 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de apertura de puertas e intercomunicadores Alcaidía Cochabamba

RENGLÓN Nº 1: Adquisición de un sistema de apertura de celdas, especialmente diseñado para uso carcelario, para la Alcaidía sita en Cochabamba 120 perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA.

<u>Subrenglón Nº 1.1</u>: Adquisición de una (1) consola para la apertura y el control de puertas con capacidad para diez (10) cerraduras, tipo Intercron IC-PTAS-10, según las siguientes características:

- 1.1.1. Gabinete metálico de 1,2 mm de espesor, cubierto en pintura Epoxi, preparado para uso intensivo.
- 1.1.2. Montaje: debe admitir montaje sobre mesada.
- 1.1.3. Las medidas máximas deberán ser 35 cm x 28 cm x 8 cm (Largo x Ancho x Alto).
- 1.1.4. Los pulsadores antivandálicos deben estar preparados para uso intensivo.
- 1.1.5. Debe poseer dos (2) LEDs indicadores de apertura y cierre de puertas.
- 1.1.6. El panel frontal deberá estar serigrafiado, identificando: Nombre del Organismo (Ministerio Público Fiscal de la CABA), Dirección de la Alcaidía e Identificación de las plantas (Plata Baja y Planta Alta). Además, cada pulsador deberá tener su Número y Nombre aclaratorio, según esquema a proveer por el MPF.
- 1.1.7. La apertura general de puertas deberá ser secuencial e individual. La apertura general se hará en grupos de a cuatro (4) puertas.
- 1.1.8. La tapa de la consola deberá poseer tornillos antidesarme.

- 1.1.9. Deberá contar con una cola de conexión flexible multipar con conectores para facilitar su conexión a la caja de conexión de 1,00 a 1,5 mts
- 1.1.10. La consola deberá ser totalmente dedicada e independiente de las redes existentes en el MPF.
- 1.1.11. Caja de conexión: la consola se conectará a una caja de conexión antivandálica, tipo Intercron IC-65, que permitirá la conexión entre la consola y los módulos de control de cada cerradura. El gabinete será de chapa 1 mm cubierto en pintura Epoxi, con tapa y tornillos antidesarme y montaje sobre pared. Las conexiones externas se deberán realizar por bornera.

<u>Subrenglón Nº 1.2</u>: Adquisición de ocho (8) módulos de control y activador de cerraduras, tipo Intercron IC-APC, totalmente compatible con cerraduras modelo Intercron 1200 M24, con las siguientes características:

- 1.2.1. Gabinete metálico pintado con pintura Epoxi, antivandálico con tornillos antidesarme, bandeja metálica interior, pudiendo ser empotrable o de montaje exterior según corresponda.
- 1.2.2. Las medidas máximas deberán ser: 180 mm x 180 mm x 80 mm (Largo x Ancho x Alto).
- 1.2.3. Transformador de alimentación: salida 24 VCA.
- 1.2.4. Placa con fuente y electrónica de control.
- 1.2.5. Protección electrónica con semiconductores.
- 1.2.6. LEDs indicadores de estado de puerta para verificación de funcionamiento.
- 1.2.7. Salidas de estado para Monitoreo Externo, para disponer de la información del estado de las puertas a través de una aplicación externa.
- 1.2.8. Fusible de protección en entrada de 220 VCA.
- 1.2.9. Relay industrial conmutador para activación y frenado del motor de la cerradura.
- 1.2.10. Contacto de 10 A.
- 1.2.11. Borneras enchufables para conectarse a la instalación.



RENGLÓN Nº 2: Adquisición de un sistema intercomunicador antivandálico, especialmente diseñado para uso carcelario, para la Alcaidía sita en Cochabamba 120 perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, según las siguientes características:

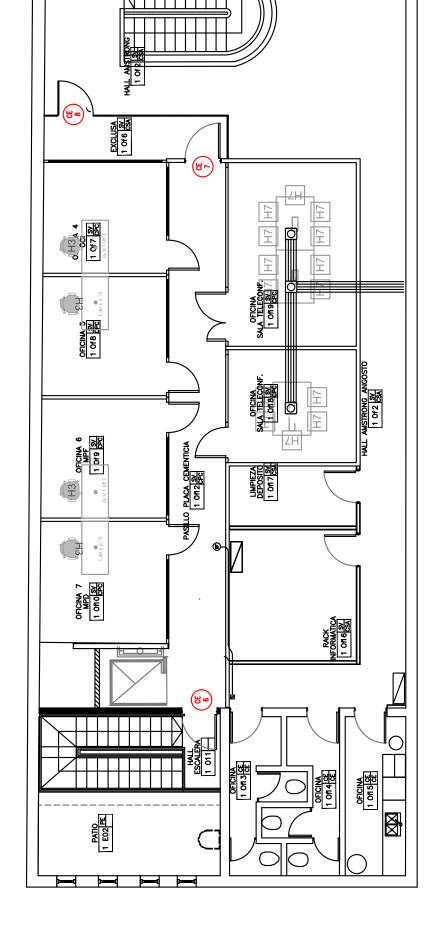
- 2.1. Cantidad de teléfonos intercomunicadores antivandálicos: dos (2), tipo Intercron IC-2035/C-T, para ser instalados uno del lado del abogado/visita y otro del lado del recluso.
- 2.2. Base metálica para montar sobre pared o mesada.
- 2.3. Medidas máximas de la base: 210 mm x 85 mm.
- 2.4. Cuerpo de microteléfono de alto impacto, no desarmable.
- 2.5. Cable protegido en vaina metálica.
- 2.6. Medidas del cable: 800 mm.
- 2.7. Horquilla metálica para operar magnéticamente.
- 2.8. Comunicación Full-Dúplex sin necesidad de pulsar tecla alguna.
- 2.9. Protección contra agua: IP65.
- 2.10. Frecuencia de Trabajo: 300 a 3400 Hz.
- 2.11. Ruido Ambiente: < 60dB
- 2.12. Deberá poseer una fuente de alimentación para el conjunto de teléfonos, tipo Intercron IC-2000, regulada y estabilizada de 12 VCC, fabricada en gabinete metálico para ser montada sobre pared o cielo raso con tornillos con ranura Allen (antidesarme), fusible de protección y borneras de conexión.

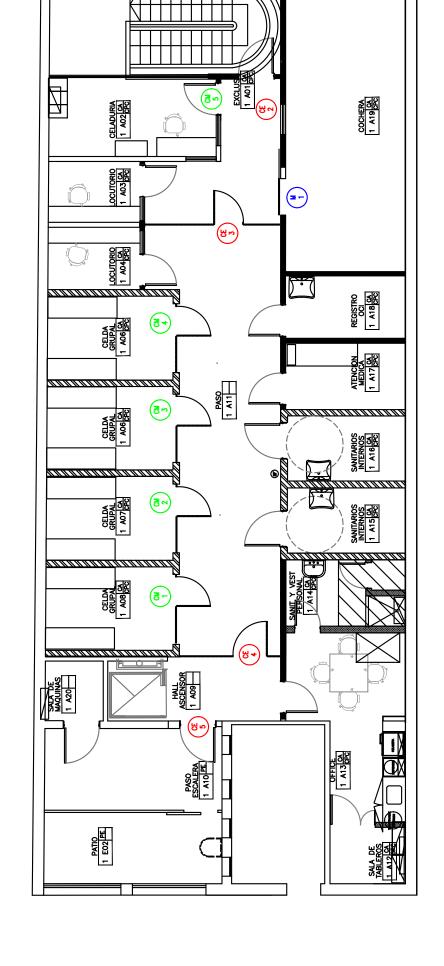
RENGLÓN Nº 3: Servicio de instalación del sistema de apertura de celdas y del sistema intercomunicador antivandálico especificados en Renglones 1 y 2, según las siguientes características:

- 3.1. Asesoramiento sobre el tendido de la red de cables.
- 3.2. Verificación y medición de líneas.
- 3.3. Montaje y conexionado de los módulos de control de cada una de las cerraduras y de la caja de conexión de la consola.
- 3.4. Conexionado de consolas.
- 3.5. Montaje y conexionado de los teléfonos antivandálicos
- 3.6. Ejecución de la puesta en marcha del sistema.
- 3.7. La provisión y el tendido de la red de cables y colocación de cañería en caso de ser necesario estará a cargo del Ministerio Público Fiscal.

Condiciones generales aplicables a Renglones 1, 2 y 3:

- Se deberá realizar la transferencia de conocimiento sobre el funcionamiento de todo el sistema al personal designado del MPF.
- Todos los equipos y componentes del sistema deben poseer una garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de doce (12) meses, contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.







Anexo IV a la Disposición OAF Nº 71/2020

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación: Contratación Directa Nº 7/2020

Actuación Interna Nº: 30-00063760

Apertura de ofertas: 22/10/2020 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10°Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 22/10/2020.

Renglón	Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total		
Adquisición de un sistema de apertura de puertas e intercomunicadores, especialmente diseñados para uso carcelario, con su corrrespondiente servicio de instalación, para la Alcaidía sita en Cochabamba 120 perteneciente al MPF de C.A.B.A.						
	1	1.1 Consola para la apertura y el control de puertas	\$	\$		
1	8	1.2 Módulos de control y activador de cerraduras	\$	\$		
2	1	Sistema intercomunicador antivandálico	\$	\$		
3	1	Servicio de Instalación del sistema de apertura de celdas y del sistema intercomunicador antivandálico especificados en Renglones 1y 2	\$	\$		
	\$					

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Anexo V a la Disposición OAF N° 71/20

CABA, 16 de octubre del 2020

Mantenimiento

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.
(DNI
o)
le la Empresa
en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulare
probado para la Contratación Directa Menor Nº 07/2020, en el edificio sito en call
Cochabamba 120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Firma y Aclaración
Firma y Aclaración Depto. de Servicios Generales y

por la Empresa